



UNA MIRADA DESDE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: COPYLEFT O TRANSFERENCIA SIN LÍMITE DEL CONOCIMIENTO.

Autores: Carmen Rosa Chelala Friman,¹ Arístides Salvador Legrá Chelala,²

¹ Especialista de Segundo Grado en Ortopedia y Traumatología. Máster en Medicina Bioenergética y Natural y en Educación Médica. Investigador Agregado. Profesor Auxiliar. Policlínico Alcides Pino Bermúdez. Holguín. <https://orcid.org/0000-0002-5322-4695>

² Especialista de Primer Grado en Medicina General. Profesor Instructor. Policlínico Máximo Gómez Báez. Holguín. <https://orcid.org/0000-0002-4592-1474>

Forma de localización del autor presentador.

crchelalahlg@infomed.sld.cu

Policlínica Alcides Pino Bermúdez.

Teléfono 24466037

Resumen.

Introducción.

En el año 2001, las fundaciones Hewlett y Andrew W. Mellon, se unieron para fundar el OpenCourseWare (OCW) del Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT), la primera institución comprometida en hacer todos los materiales de sus cursos de libre acceso. Nace así el movimiento de Recursos Educativos Abiertos (REA). La ventaja de usar las licencias CC en los REA es la oportunidad de crear bienes comunes de materiales que pueden ser utilizados por cualquiera sin permiso o pagos.

Desarrollo.

Creative Commons (en español: bienes comunes creativos) es una alternativa a los derechos de autor tradicionales, desarrollada por una organización con igual nombre, sin fines de lucro. Por defecto, las obras más originales están protegidas por un derecho de autor, lo que les confiere derechos específicos en cuanto a su uso y distribución. Creative Commons permite que los propietarios de los derechos de autor liberen algunos de esos derechos y retengan otros, con el objetivo de incrementar el acceso y el compartimiento de la propiedad intelectual.

Conclusiones.

Es necesario un cambio de mentalidad general, en las instituciones, en el profesorado, los estudiantes.



Palabras clave: Licencias creative commons, recursos educativos abiertos, derecho de autor, propiedad intelectual, OpenCourseWare.

INTRODUCCIÓN

En el año 2001, las fundaciones Hewlett y Andrew W. Mellon, se unieron para fundar el OpenCourseWare (OCW) del Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT), la primera institución comprometida en hacer todos los materiales de sus cursos de libre acceso. Desde entonces, más de 60 instituciones adicionales han lanzado sitios Web de OpenCourseWare.

Nace así el movimiento de Recursos Educativos Abiertos (REA) como un intento de transformar las condiciones de la enseñanza y el aprendizaje con el poder de los recursos en Internet. El propósito fundamental es construir bienes comunes a través de la promoción de la cultura de crear, compartir y colaborar. El movimiento contribuye permanentemente a la meta global de acceso abierto al conocimiento con las premisas del carácter gratuito y la accesibilidad a los recursos, la propiedad intelectual se convierte en el corazón de los REA.

El derecho de autor ©, ya no es requerido para trabajos publicados después de marzo del 1989.

Con el principio de compartir parte de los derechos del autor, surgió el copyleft como una iniciativa opuesta al excesivo uso del copyright.

En este sentido, la licencia Creative Common (CC) se ha convertido en un estándar global para el registro de recursos abiertos de cualquier tipo. Constituye una forma de garantizar que el autor preserve algunos derechos mientras libera otros.

Creative Common Learn o ccLearn es una división de Creative Common dedicada a realzar el potencial de Internet para apoyar el aprendizaje abierto y los recursos educativos abiertos.

La ventaja de usar las licencias CC en los REA es la oportunidad de crear bienes comunes de materiales que pueden ser utilizados por cualquiera sin permiso o pagos.



Asimismo, es posible mejorar los contenidos con la inteligencia colectiva obteniendo así productos de alta calidad.

Recursos educativos abiertos.

El término recurso educativo abierto ha sido utilizado para referirse a los materiales de aprendizaje, tales como: objetos de aprendizaje, audio-conferencias, audio-video conferencias, imágenes, sonidos y música, el contenido de un curso, colecciones de artículos de revistas, libros de texto, entre otros.

Los autores precisan dar a conocer las posibilidades que brindan las licencias creative commons y explicita conceptos elementales sobre estas para motivar el trabajo con REA.

DESARROLLO

Creative Commons (en español: bienes comunes creativos) es una alternativa a los derechos de autor tradicionales, desarrollada por una organización con igual nombre, sin fines de lucro. Por defecto, las obras más originales están protegidas por un derecho de autor, lo que les confiere derechos específicos en cuanto a su uso y distribución. Creative Commons permite que los propietarios de los derechos de autor liberen algunos de esos derechos y retengan otros, con el objetivo de incrementar el acceso y el compartimiento de la propiedad intelectual.

Teniendo en cuenta la necesidad de opciones más allá de los extremos de "dominio público" y "todos los derechos reservados", los creadores de Creative Commons pensaron que lo mejor era establecer un término medio de "algunos derechos reservados", que respetara la propiedad intelectual y a la vez expandiera los usos aceptables del material protegido.

La web social propone que el libre intercambio de conocimiento es fundamental para el bien común, y una buena parte de los usuarios de internet han comenzado a usar las licencias de Creative Commons para facilitar la apertura y el compartimiento de conocimiento. Otorgar permiso explícito para ciertos usos de los materiales propios,



expande las oportunidades de trabajo colaborativo e incrementa el nivel profesional de personas cuyos resultados, en materia de creación, son usados en otros esfuerzos académicos. La Universidad Virtual de Salud (UVS) de Cuba otorga Creative Commons a todos los materiales curriculares de pregrado y posgrado que aportan su claustro de profesores o sus miembros.

El sitio web Creative Commons explica las opciones de licencia y provee una herramienta que encamina a los usuarios para que elijan una. Al saber lo que resulta permisible, los usuarios pueden copiar, distribuir y darle un nuevo propósito al contenido, de acuerdo con las preferencias de los propietarios de los derechos de autor. Creative Commons invita y alienta a las personas a usar y compartir contenido de manera que todos salgamos beneficiados.

Fue concebido por los avances logrados por la tecnología para crear, compartir, muestrear y reusar contenido de varias formas, muchos creen que el enfoque tradicional de la protección por derecho de autor resulta obsoleto. En la medida en que herramientas como wiki y blog van siendo cada vez más usadas, la protección en blanco y negro por derecho de autor inhibe las oportunidades que proveen estas aplicaciones. Creative Commons pone un poder sin precedentes en manos de los propietarios y usuarios de contenidos, creando un entorno en el cual las restricciones quedan en un segundo plano con respecto a los permisos que hacen que el talento de los individuos se ponga en función del bien común.

La ley del derecho de autor es extremadamente compleja y Creative Commons añade otro estrato a esta situación. El principio de "compartir del mismo modo", rápidamente nos pone ante cuestionamientos difíciles. Un entorno de derecho de autor basado en la apertura y el compartimiento, beneficia a toda la red. Además, elimina restricciones del uso de la propiedad intelectual y alienta a un nuevo modo de pensar en cuanto a cómo incorporar un amplio rango de recursos para la colaboración. Saber rápida y fácilmente si un recurso de contenido puede ser distribuido, modificado o vuelto a mezclar, sin tener que preocuparse por obtener permiso para ser reutilizado, brinda oportunidades para un nuevo tipo de aprehensión de



conocimientos, basado en nuevas versiones interpretativas con un nuevo valor agregado.

El actual desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, permiten a través de las redes de computadoras (Internet/Intranet) intercambiar y compartir conocimientos de los materiales que creamos.

Pero en ocasiones encontramos diversos grupos de personas, como, por ejemplo:

- la persona que comparte libremente su conocimiento.
- la persona que comparte parcialmente su conocimiento (y por tanto oculta intencionadamente la parte restante).
- la persona que no comparte nunca su conocimiento.

Entre otros tipos de personas de acuerdo a su conceptualización de compartir.

Si partimos por definir al conocimiento como aquello que nos permite

La acumulación de conocimientos no conduce a nada:

- * No posibilita estrechar los lazos sociales, ni incrementar nuestro capital intelectual.
- * Guardar información sin haberla pasado por la interrogación, por la opinión, por la justificación, o abolición del otro, no es conocimiento.

Es conformar una base de datos de "saberes muertos", sin vida, algo que no representa nada porque está inerte, sin conexión con los demás o con el medio que le da vida

Las licencias Creative Commons consisten en 3 partes cruciales:

- ✓ Código legal completo y estandarizado.
- ✓ Resumen comprensible para un público general
- ✓ Metadatos adjuntos para la recuperación.

Mostramos a continuación una serie de licencias que se combinan para constituir el copyleft, estas fueron creadas para el uso y diseminación de información digital.



Este es el logotipo de la licencia
creative commons (CCBy)



Existen varios términos de las licencias creative commons, que se combinan para formar licencias con mayor o menor restricción, a continuación, les mostraremos en orden ascendente de restricción las licencias que tenemos para este uso:



Se permite copiar, distribuir, visualizar e interpretar el trabajo y sus obras derivadas, siempre y cuando se le den los créditos al autor. Esta es una condición que la tienen todas las licencias creative commons.



Se permite copiar, distribuir, visualizar e interpretar el trabajo y sus obras derivadas, pero no para propósitos comerciales. Para usar el trabajo con fines comerciales, hay que solicitar permiso del autor.



Se permite a otros distribuir los derivados pero solo bajo las mismas condiciones que el original.



Se permite copiar, distribuir, visualizar, e interpretar el trabajo original íntegro, no se permiten obras derivadas. Para traducir, alterar, transformar o combinar con otros trabajos, hay que solicitar el permiso del autor.

En los repositorios virtuales donde publicamos recursos educativos se incluye en los metadatos del trabajo la licencia que nos proponemos utilizar.

Estas licencias que antes mostramos se combinan entre sí para dar a conocer que pueden hacer con los trabajos las personas que los revisen con fines de explotarlos con fines docentes, científicos e investigativos, a continuación, les mostramos las combinaciones que hasta el momento conocemos:



Atribución: esta licencia permite que otros hagan copias, compartan, modifiquen y creen basado en el trabajo, aún cuando tenga propósitos comerciales, siempre y cuando se le de crédito al autor del trabajo original. Esta es la licencia más general.



Atribución-compartir: esta licencia permite que otros hagan copias, compartan, modifiquen y creen basado en el trabajo, aún cuando tenga propósitos comerciales, siempre y cuando se le de crédito al autor del trabajo original y se registre la nueva creación derivada del trabajo con una licencia con las mismas condiciones que el original.



Atribución-no derivados: esta licencia permite copiar y compartir el trabajo, incluyendo para propósitos comerciales siempre y cuando permanezca íntegro y con los créditos del autor. El trabajo puede incluirse en compendios pero no puede ser traducido o modificado sin el permiso del autor.



Atribución-no comercial: esta licencia permite a otros copiar, compartir, modificar y construir basado en el trabajo con propósitos no comerciales y siempre y cuando se le dé el crédito al autor original.



Atribución-no comercial-compartir: esta licencia permite hacer copias, compartir, modificar y construir siempre y cuando no se use con propósitos comerciales y se registre el trabajo derivado con licencia CC bajo los mismos términos.



Atribución-no comercial-no derivados: esta licencia permite copiar y compartir el trabajo siempre que no tenga propósitos no comerciales y se le dé el crédito al autor. Esta es la licencia más restrictiva de las seis principales.

Los autores certifican la autenticidad de la autoría declarada, así como la originalidad del texto.

No hay conflictos de interés.

Fueron respetadas las normas de Helsinki para los estudios desde la Bioética.



CONCLUSIONES

La licencia Creative Commons, se ha convertido en un estándar global para el registro de recursos abiertos de cualquier tipo.

Brinda seguridad jurídica a un uso común de recursos y garantiza el respeto de los derechos que cada autor quiera reservar de su obra.

Es necesario un cambio de mentalidad general, en las instituciones, en el profesorado, los estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Los recursos educativos abiertos y la protección del derecho de autor. Grisel Zacca González; Francisca Diego Olite
http://bvs.sld.cu/revistas/ems/vol_24_3_10/ems08310.htm
2. Zacca, (2012): Licencia CC en el Aprendizaje Social Abierto. [en línea]. [consulta: 20 Feb 2019]. Disponible en: IV Jornada de Aprendizaje en Red. UVS-SC.
3. de Sagarra, 2012: Creative Commons y los derechos de autor en internet. [en línea]. [consulta: 20 Feb. 2019]. Disponible en:
<http://www.maestrosdelweb.com/editorial/creativecommons/>
4. Crea tu licencia creative commons paso a paso. [en línea]. [consulta: 11 Feb 2019]. Disponible en: <http://www.acercadeinternet.com/crea-tu-licencia-creative-commons-paso-a-paso/>